

Car

EXENTA No _ 5 2 5 _

SANTIAGO, 3 9 NOV 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MAGNAVERUM EDITORIAL SOCIEDAD LIMITADA

-539 enciclopedias MAGNAPEDIA, Guía Dinámica del Conocimiento (GDC), volúmenes: RUTAS 1 "Evolución Humana", RUTAS 2 "Artes y Letras", RUTAS 7 "Esferas y Regiones de la Tierra", VÍAS A-H y VÍAS I-Z. Edición 2008.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Usua-ou ANSELMO POMMÉS SERMINI

Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S)